



Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del oficio de cumplimiento suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, presentado ante este Tribunal el día anterior, mediante el cual, en atención al punto TERCERO del acuerdo plenario de veintidós del presente mes, remite la radicación del Procedimiento Especial Sancionador IEEH/SE/PES/107/2021, constante de seis fojas y su respectiva certificación.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción IV, 347, 349, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, fracción IV, 434, fracción II Bis, y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio y documentos de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos del presente juicio.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante acuerdo plenario de veintidós de octubre del año en curso.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto el Licenciado Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**